

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 5



**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 De fecha 04 de diciembre del 2025.**

Lapso del 05 noviembre 2025 al 04 de diciembre 2025

CONTRATO	:	No. 0159-ARC-CBNL06-2025
CONTRATISTA	:	DBELEN S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DE APERTURA AUTOMÁTICA DE LOS PARACAÍDAS TÁCTICOS DE ALTO RENDIMIENTO CYPRES2 (CMODE); PERTENECIENTES AL COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL, conforme las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	17 de Octubre de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	10 de Diciembre de 2025.
VALOR INICIAL	:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ( <b>\$ 25.567.950,00</b> ) incluido el IVA e incluida demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	Sin adición.
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ( <b>\$ 25.567.950,00</b> ) incluido el IVA e incluida demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	La supervisora cuenta con 04 años de experiencia como oficial logística y actualmente ejerce como jefe del departamento de logística del Comando de Fuerzas Especiales Navales.
SUPERVISOR INICIAL	:	TFLADM Vivas Moreno Jenifer Paola Jefe Departamento de Logística COFEN Acta de Posesión de fecha 15 de agosto de 2025.
SUPERVISOR FINAL	:	TFLADM Vivas Moreno Jenifer Paola Jefe Departamento de Logística COFEN Acta de Posesión de fecha 15 de agosto de 2025.

En la ciudad de Bogotá D.C, al cuarto (04) día del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del Contrato No.0159-ARC-CBNL06-2025 suscrito con la empresa DBELEN S.A.S. NIT. 900.079.520-3 , representada legalmente por el señor Misael Hidalgo Rodríguez y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 <sup>1</sup> , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º <sup>2</sup> , 56º, Ley 1474 de 2011 <sup>3</sup> , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 <sup>4</sup> , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 <sup>5</sup> y la Resolución No. 4519 del 27 de

<sup>1</sup> Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

<sup>2</sup> Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>3</sup> Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

<sup>4</sup> Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

<sup>5</sup> Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página <b>2</b> de <b>5</b>

mayo 2016 <sup>§</sup>, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los (servicios), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

#### 1. OBJETO DEL ORDEN DE COMPRA:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DE APERTURA AUTOMÁTICA DE LOS PARACAÍDAS TÁCTICOS DE ALTO RENDIMIENTO CYPRES2 (CMODE); PERTENECIENTES AL COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL, conforme las especificaciones técnicas descritas en el anexo “A”.

#### 2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Modificación al plazo de ejecución-Modificadorio No1	17/10/2025	N/A	N/A	Sin adición

#### 3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
\$ 25.567.950,00	\$2.840.883,33	\$2.840.883,33	N/A	N/A	\$ 25.567.950,00

#### 4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 62-47-101004379 SEGUROS DEL ESTADO S.A 08/AGOSTO/2025
GARANTÍA CALIDAD DEL SERVICIO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 62-47-101004379 SEGUROS DEL ESTADO S.A 08/AGOSTO/2025

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		03/DIC/2025	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	x		03/DIC/2025	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		x		

<sup>§</sup> Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



# INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 5

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		x		
TODO RIESGO		x		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		x		
<b>GARANTIA TECNICA</b>		<b>VIGENCIA</b>		<b>TIPO DE CUBRIMIENTO</b>
No. 62-47-101004379		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
		08/08/2025	10/08/2026	

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Total	2025	\$25.567.950,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0	\$25.567.950,00	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

## 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato No. 0159-ARC-CBNL06-2025	2025	42225 2025/02/10	\$30.000.000	N/A	N/A	N/A	643425 2025/08/12	\$25.591.950	N/A

## 7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	Bienes	\$0,00	Sin factura	\$0,00	\$0,00	\$0,00	N/A	N/A	Sin observaciones

## 8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 <sup>2</sup>, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

<sup>2</sup>Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página <b>4</b> de <b>5</b>

**9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	TOTAL	0	0

**OBSERVACIONES:**

A los equipos ya le realizaron las labores de mantenimiento y calibración técnica, de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.

**10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

El contratista solicitó prórroga de la fecha de ejecución del contrato, En efecto, según comunicación oficial del 01 de diciembre de 2025, la mencionada agencia informa que el transporte aéreo de carga a nivel internacional se ha visto seriamente afectado por hechos que escapan totalmente al control del contratista, tales como:

1. Cancelación masiva de vuelos de carga y pasajeros en los principales hubs logísticos internacionales.
2. Reducción de la capacidad operativa de las aerolíneas y congestión aeroportuaria que ha generado acumulación de mercancías.
3. Reprogramaciones obligatorias y priorizaciones de despacho implementadas por aerolíneas y autoridades aeronáuticas, dependiendo del tipo de carga, destino y nivel de urgencia.
4. Demoras adicionales estimadas entre una y dos semanas en los tiempos de tránsito inicialmente previstos, aun cuando la mercancía haya sido entregada en tiempo y forma al operador logístico.

Estas condiciones obedecen a decisiones operativas y de seguridad propias del sector aeronáutico internacional y no derivan de la conducta del contratista, constituyéndose en un hecho externo, imprevisible y que no puede ser evitado ni superado, aun obrando el contratista con la debida diligencia.

Conforme a lo previsto en el artículo 64 del Código Civil, la fuerza mayor o caso fortuito se configura cuando existe “un imprevisto que no es posible resistir”. Los hechos acreditados encajan plenamente en esta definición, toda vez que:

- Son hechos ajenos a la voluntad del contratista.
- No podían preverse razonablemente al momento de celebrarse el contrato.
- No pueden evitarse mediante acciones diligentes del contratista.
- Imposibilitan temporalmente el cumplimiento de la obligación en los términos originalmente pactados.

La evidencia aportada demuestra que, pese a que el contratista cumplió en tiempo con la entrega del material a la agencia de carga, esta se vio obligada a someterse a las restricciones operativas impuestas globalmente, lo que afecta directamente la fecha de arribo del material al país y, por ende, la fecha de entrega final, por lo tanto, se solicita la modificación del plazo de ejecución del contrato No. 0159-ARC-CBNL06-2025.

	<b>INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL</b>		
	Proceso: <b>Adquisiciones</b>		Autoridad: <b>JOLAN</b>
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página <b>5</b> de <b>5</b>

La información anteriormente fue enviada y puesto en conocimiento mediante documento formal a la BNL06. Con el fin de adelantar el tramite pertinente.

**11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista DBELEN S.A.S. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista DBELEN S.A.S. frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el Bogotá D.C, suscrito por la señora luisa Fernanda sisa Vargas revisora fiscal, la que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha 06 de octubre de 2025, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

**12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato de compra, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

**13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

Atentamente,



Firma

TFLADM VIVAS MORENO JENIFER POALA  
 C.C. 1235045931 de Cartagena  
 Comando de Fuerzas Especiales Navales  
 3016456012  
 Jenifer.vivas@armada.mil.co